

Resolución Nº 1521, del Senado, aprobando el nombramiento diplomático en favor del Sr. Luis E. Boyrie de Moya.— G. O. Nº 6695, del 1º de Octubre de 1947.

E L S E N A D O
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO 1521.

En ejercicio de la atribución que le confiere el Inciso Tercero del Artículo diecinueve de la Constitución de la República,

R E S U E L V E :

UNICO:— Aprobar el nombramiento diplomático expedido por el Poder Ejecutivo en favor del Señor Luis E. Boyrie de Moya como Primer Secretario de la Legación de la República Dominicana en la Gran Bretaña.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y siete; años 104º de la Independencia, 85º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.

R. Emilio Jiménez,
Secretario.
Germán Soriano,
Secretario.

Resolución Nº 1522, del Senado, aprobando el nombramiento diplomático en favor del Dr. Luis Augusto Ginebra.— G. O. Nº 6695, del 1º de Octubre de 1947.

E L S E N A D O
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO 1522.

En ejercicio de la atribución que le confiere el Inciso Tercero del Artículo diecinueve de la Constitución de la República,

R E S U E L V E :

UNICO:— Aprobar el nombramiento diplomático expedido por el Poder Ejecutivo en favor del Doctor Luis Augusto Ginebra como Primer Secretario de la Legación de la República Dominicana en Portugal.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de septiem-

bre del año mil novecientos cuarenta y siete; años 104º de la Independencia, 85º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.

R. Emilio Jiménez,
Secretario.
Germán Soriano,
Secretario.

Ley Nº 1523 que pensiona a la señora Socorro A. Sánchez.— G. O. Nº 6697, del 8 de Octubre de 1947.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO 1523.

Art. 1.— Se concede una pensión del Estado, de quince pesos mensuales, a la señora Socorro A. Sánchez, en su calidad de hija de Ildefonso Sánchez, soldado de la Independencia y Coronel del Ejército dominicano en la guerra de Restauración.

Art. 2.— La pensión indicada se pagará con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos, y se regirá por las disposiciones de la Ley sobre Pensiones Civiles del Estado Nº 1316, del 29 de Diciembre de 1946.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y siete; años 104º de la Independencia, 85º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

El Presidente:
Porfirio Herrera.

Los Secretarios:
Federico Nina hijo.
Polibio Díaz.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y siete; años 104º de la Independencia, 85º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.

R. Emilio Jiménez,
Secretario.
Germán Soriano,
Secretario.